República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22–51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN Nº **70001-33-33-004-2016-00025-00**
DEMANDANTE**: MOISÉS DE JESÚS RODRÍGUEZ PÉREZ**
DEMANDADO: **NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS**

Vista la nota Secretarial que antecede, y verificado el contenido del expediente, observa el Despacho memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual reforma la demanda. (fol. 81)

Al respecto, debe dar aplicación el Despacho a lo señalado en el Art. 173 del C.P.A.C.A., el cual reza que: *"El demandante podrá adicionar, aclarar o modificar la demanda por una sola vez, conforme a las siguientes reglas: 1- La reforma podrá proponerse hasta el vencimiento de los diez (10) días siguientes al traslado de la demanda. De la admisión de la reforma se correrá traslado mediante notificación por estado (…) "*

En el caso bajo examen, el término de traslado de la demanda venció el 7 de octubre de 2016, empezando a correr el termino de diez (10) días para presentar la reforma de la demanda el 10 y terminando el 24 de octubre, por lo que como quiera que el escrito de adición de la demanda data de 27 de septiembre de 2016, su admisión es procedente pues se allegó dentro del término previsto en la Ley para ello, además, la adición presentada reúne los requisitos exigidos por la misma, en cuanto, si bien adiciona algunos de los acápites anteriormente referidos. En consecuencia,

RESULEVE

PRIMERO: Admítase la reforma de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: Por Secretaría, procédase a correr traslado a las partes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 173 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL VEGA MENDOZA
Conjuez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria